



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de Mayo de 2002.-

Visto lo solicitado por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y teniendo en cuenta que la secretaria de juzgado –contratada- del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 , doctora Ruth Ovadía se halla en uso de licencia por maternidad,  
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 18 de junio del corriente año, el contrato a favor del doctor Manuel R. TRUEBA con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado para desempeñarse en el citado juzgado.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) Conceder al doctor Manuel R. Trueba licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION